

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 69, SERIE 2014-2015  
APROBADO: 27 DE FEBRERO DE 2015  
P. DE R. NÚM. 62  
SERIE 2014 - 2015**

Fecha de presentación: 23 de febrero de 2015

**RESOLUCIÓN**

**PARA EXPRESAR EL DESACUERDO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, CIUDAD CAPITAL DE PUERTO RICO, Y DE SU LEGISLATURA MUNICIPAL CON EL PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LA CÁMARA 2329 PRESENTADO EL 11 DE FEBRERO DE 2015 Y QUE PRETENDE APROBAR LA LLAMADA "LEY DE TRANSFORMACIÓN AL SISTEMA CONTRIBUTIVO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO", QUE PRETENDE AUMENTAR A POR LO MENOS 16% EL IMPUESTO A PAGAR POR TODO ARTÍCULO O SERVICIO ADQUIRIDO EN LA JURISDICCIÓN DE PUERTO RICO; PARA SOLICITAR QUE DICHO PROYECTO DE LEY NO SEA APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO, PARA SOLICITAR A TODOS LOS LEGISLADORES ELECTOS POR LOS RESIDENTES DE SAN JUAN QUE NO DEN SU VOTO FAVORABLE A DICHO PROYECTO DE LEY; PARA SOLICITAR A LA CIUDADANIA Y A LA SOCIEDAD QUE SE MANIFIESTE EN CONTRA DE DICHA MEDIDA; PARA FACULTAR A LA ALCALDESA A HACER GESTIONES PARA INFORMAR A LA CIUDADANIA Y APOYAR ACCIONES CIUDADANAS EN CONTRA DEL IVA; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Durante las últimas dos décadas la economía de Puerto Rico ha dejado de crecer. La economía se ha encogido anualmente en ocasiones a un ritmo de un 5% anual, mientras que aumenta el costo de la vida a un ritmo de más de 3% anual.

**POR CUANTO:** Esto anterior ha ocurrido estando Puerto Rico gobernado por administraciones de ambos partido políticos principales.

*Handwritten signature and initials:*  
Mun. ad.  
cyas

**POR CUANTO:** Como resultado de lo anterior el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha venido recaudando menos ingresos anualmente de las fuentes tradicionales de ingresos, tales como contribuciones sobre ingresos, el IVU, y otros arbitrios e impuestos.

**POR CUANTO:** La deuda pública de Puerto Rico ha aumentado considerablemente durante las últimas dos décadas, tomando dinero prestado en emisiones de bonos y en distintas instituciones para poder compensar la merma en las recaudaciones de ingresos del Gobierno.

**POR CUANTO:** Las clasificación de los bonos de Puerto Rico, de las corporaciones públicas, así como los bonos de las instituciones financieras públicas y privadas de Puerto Rico han sufrido degradaciones como consecuencia de todo lo anterior.

**POR CUANTO:** Pasadas administraciones del gobierno de Puerto Rico han recurrido a despedir empleados(as) y/o cerrar temporariamente el gobierno por la ausencia del suficiente dinero para cumplir con sus obligaciones.

**POR CUANTO:** Hace unos pocos años el gobierno de Puerto Rico, con la aprobación de ambos partidos políticos, con una legislatura controlada por un partido político y la rama ejecutiva por el otro, aprobaron un impuesto al consumo de artículos y servicios en Puerto Rico, un arbitrio al consumo que se le llamó "IVU", que no es otra cosa que lo que se conoce en inglés como un "Sales Tax".

**POR CUANTO:** La situación económica de Puerto Rico no mejoró en aquel entonces, ni ha mejorado al día de hoy.

**POR CUANTO:** Ante la degradación de los bonos de las instituciones de Puerto Rico, ante la insuficiencia de fondos para llevar acabo la gestión gubernamental, ante la situación crítica tanto económica, como fiscal, el pasado 11 de febrero de 2015 se le propuso a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la aprobación de una ley para revisar el sistema contributivo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante el Proyecto de la Cámara 2329.

*Am  
cl.  
yes*

**POR CUANTO:** Dicho Proyecto de Ley propone aumentar a por lo menos un 16% el impuesto a ser pagado por todo artículo o servicio adquirido en el jurisdicción de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Dicho Proyecto de Ley de ser aprobado contiene disposiciones que afectarían grandemente la autonomía fiscal de todos los municipios de Puerto Rico, incluyendo y particularmente a los municipios que hoy generan más ingresos por las transacciones comerciales que se llevan a cabo en dichos municipios.

**POR CUANTO:** Disposiciones en dicha propuesta de ley afectarían negativamente al gobierno del Municipio de San Juan, a los servicios que ofrece el Municipio de San Juan, a sus residentes, así como a todas las personas que vienen diariamente a San Juan de otros municipios a recibir servicios que provee el Municipio de San Juan, para el funcionamiento no solo de la gente de San Juan, sino de toda la población de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** El aumento propuesto de la contribución al consumo fue diseñado y propuesto sin haberse establecido un dialogo previo con la ciudadanía de San Juan y la de todo Puerto Rico, contrario a los principios de gobernanza democrática y de democracia participativa.

**POR CUANTO:** Este aumento del arbitrio o impuesto sobre el consumo, es básicamente un impuesto al consumo de artículos y servicios, y afecta desproporcionalmente a la gente más necesitada en Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Se ha pretendido justificar el cambio en el sistema contributivo alegando que reducirían las contribuciones sobre ingresos, siendo esto irrelevante si como se puede lógicamente presumir, el costo de vida aumentaría como mínimo de un 16.20%.

**POR CUANTO:** Las propuestas enmiendas a la "Ley de Contribución sobre Ingresos" en nada benefician a la gran mayoría del país, en nada beneficia a los(as) desposeídos(as), a los(as) pobres, y a los(as) indigentes.

*MM*  
*CS*  
*yes*

**POR CUANTO:** Los(as) desempleados(as), los(as) pensionados(as), los(as) estudiantes, las personas con discapacidades, las personas retiradas, las personas incapacitadas para trabajar, y todas las demás personas que están recibiendo asistencia económica de algún tipo en Puerto Rico, en nada se benefician de las propuestas de enmiendas a la "Ley de Contribución Sobre Ingresos", porque no tienen ingresos tributables. Ellos(as) son la gran mayoría del país.

**POR CUANTO:** El reembolso que piensan poner en vigor no será para todo el mundo y no será del 100% como inicialmente habían indicado. Será un estimado que recibirán algunos(as) por lo que si verán un impacto los(as) ciudadanos(as).

**POR CUANTO:** La propuesta de ley pretende que el dinero que le corresponde a los municipios sea cobrado por el gobierno central o un tercero y remitido a los municipios posteriormente.

**POR CUANTO:** Lo anterior pone al Municipio de San Juan en una situación donde se afecta su flujo de caja y estarían indefenso ante la burocracia del gobierno central, que atendería primero sus necesidades antes que las necesidades del Municipio.

**POR CUANTO:** La captación de cualquier impuesto al consumo por parte de los municipios es más eficiente y efectiva que la del gobierno central. El Municipio de San Juan es más efectivo en este renglón que el gobierno central.

**POR CUANTO:** Legislación propuesta aumentaría el costo de operar la mayoría de los negocios de Puerto Rico, el costo de vida, y el costo de administrar los municipios de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La legislación propuesta afectaría principalmente de una forma negativa a la gente con menores recursos y con más necesidades en Puerto Rico.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** La Legislatura Municipal de San Juan, Ciudad Capital del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Municipio de San Juan expresan su desacuerdo con el

*PMI  
ad.  
yes*

Proyecto de la Cámara 2329 presentado el 11 de febrero de 2015, que pretende aprobar la llamada "Ley de Transformación al Sistema Contributivo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", que pretende aumentar por lo menos un 16% todo artículo o servicio adquirido en la jurisdicción de Puerto Rico.

**Sección 2da.:** Solicitamos que dicho Proyecto de Ley no sea aprobado por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

**Sección 3ra.:** Solicitamos a todos(as) los(as) legisladores(as) tanto en la Cámara de Representantes, como en el Senado de Puerto Rico, que fueron electos por los(as) residentes de San Juan, que no den su voto favorable a dicho Proyecto de Ley.

**Sección 4ta.:** Solicitamos a la ciudadanía que se manifieste en contra del Proyecto de la Cámara 2329.

**Sección 5ta.:** Facultamos a la alcaldesa de San Juan, Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, a hacer todas las gestiones conducentes a informar a la ciudadanía y para apoyar las acciones ciudadanas en contra del IVA, así como toda acción cónsona con lo aprobado en esta Resolución.

**Sección 6ta.:** Solicitamos que el gobierno de Puerto Rico establezca un diálogo con la sociedad puertorriqueña para buscar la forma de resolver el problema fiscal del gobierno de Puerto Rico, que no implique aumentar el impuesto al consumo a los(as) puertorriqueños(as).

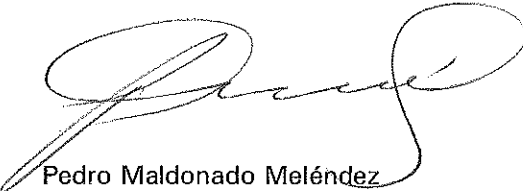
**Sección 7ma.:** Exhortamos al gobierno de Puerto Rico que considere la necesidad de renegociar la deuda pública de Puerto Rico, para reducir el pago anual de dicha deuda, para reducir el servicio de la misma, que se traga un gran porcentaje de todos los ingresos del gobierno de Puerto Rico.

**Sección 8va.:** Exhortamos al gobierno de Puerto Rico a repensar su programa de desarrollo de la economía para lograr un verdadero desarrollo en la economía de Puerto Rico, que es fundamental para lograr que más personas puedan aportar ingresos al gobierno sin necesidad de aumentar el impuesto al consumo de artículos y servicios que afecta



Handwritten signature and initials, possibly "CYS", with the word "cyes" written below.

negativamente a la gente más necesitada, así como a todos en Puerto Rico, e impide lograr el desarrollo económico y la justicia social que todos(as) queremos para los(as) puertorriqueños(as).



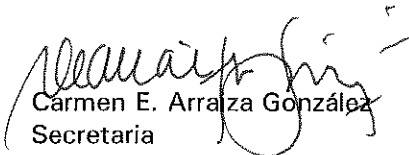
Pedro Maldonado Meléndez  
Presidente interino

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2015, que consta de seis páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara de la Vega Ramos, Yvette del Valle Soto, Carlos R. Díaz Vélez, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Antonia Pons Figueroa, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba Vallés Pérez, Jimmy Zorrilla Mercado, con el voto abstenido de la presidenta, señora Yolanda Zayas Santana y Aixa Morell Perelló y constando haber estado debidamente excusados la señora Claribel Martínez Marmolejos y el señor Iván O. Puig Oliver.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

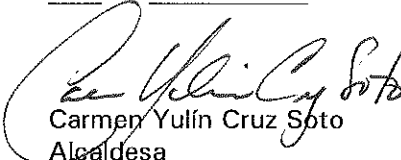
**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las seis páginas de que consta la Resolución Núm. 69 , Serie 2014-2015, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de febrero de 2015.



Carmen E. Arraza González  
Secretaria

Aprobada:

27 de febrero de 2015



Carmen Yulín Cruz Soto  
Alcaldesa

*CYES*